

RESOLUCIÓN T.R. Nº 38.-

**MAT.:** Declárase acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título 1 de la Ley Nº 19.149, de 06.07.92, a la actividad que indica.

**PUNTA ARENAS,** 21 OCT. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

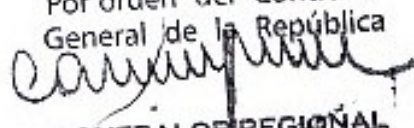
**VISTOS :**

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución Nº 1.600, de 24.11.2008, de la Contraloría General de la República;
5. Lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 1º de la Ley Nº 19.149, de 06.07.92.;
6. El D.S. Nº 812, de 09.10.92.;
7. La Carta Solicitud de 04 de Agosto de 2010, presentada por don PEDRO BERNARDO GUSTAVO KRUSELL JOHANSEN, Rut. Nº 6.139.604-7;
8. El Ord. Nº 364, de 03.08.2010, de la Sra. Gobernadora Provincia de Tierra del Fuego;
9. Nuestro Ord. Nº 398, de 23.08.2010;
10. El Ord. Nº 0133, de 30.08.2010, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda;
11. El Ord. Nº 103, de 14.09.2010, de la Sra. Intendente y Presidenta del Consejo Regional;
12. El Ord. Nº 0150, de 23.09.2010, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda, que informa favorablemente la solicitud en que incide esta Resolución;
13. Nuestro Ord. Nº 461, de 23.09.2010;
14. El Of. PÚBLICO RR.EE. DIFROL Nº F- 1125, de 04.10.2010, del Sr. Director Nacional (S) de Fronteras y Límites del Estado,

**CONSIDERANDO:**

Que el solicitante, acompañó los antecedentes exigidos por la Ley Nº 19.149 constatándose que cumple con los requisitos legales para acogerse a los beneficios que ella establece.



**TOMO RAZÓN**  
Por orden del Contralor  
General de la República  
  
CONTRALOR REGIONAL  
27 OCT. 2010

**RESUELVO:**

1. **DECLÁRASE**, acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título I de la Ley N° 19.149, de 06.07.92., a don **PEDRO BERNARDO GUSTAVO KRUSELL JOHANSEN**, Rut. 6.139.604-7, con domicilio en Estancia Myren Lote N° 103 O, Sector Río Nuevo, comuna de Porvenir, provincia de Tierra del Fuego, cuya actividad es la de Ganadería.
2. La ubicación precisa de los terrenos de su establecimiento es en Estancia Myren, Lote N° 103 O, Sector Río Nuevo, comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, es dueño exclusivo del lote número ciento tres de los en que ha dividido la Estancia Caleta Josefina para formar la Colonia Caleta Josefina, de una cabida de tres mil doscientos cincuenta hectáreas aproximadamente, y los siguientes deslindes: **Norte**, con sector verano del lote ciento cinco, separado por cerco y con lote ciento dos, separado por línea estacada; **Oriente**, con lote ciento dos, separado por línea estacada y con sectores de invierno de lotes ciento once y ciento diez, separado por cerros; **Sur**, con sector de invierno de lote ciento seis, separado por línea estacada; y **Poniente**, con sector de invierno de lote ciento cuatro, con Cooperativa y sector verano de lote ciento cinco, separados por cercos.
3. La actividad a desarrollar será de Ganadería.
4. El beneficiario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el inciso 2° del art. 1° de la Ley N° 19.149, sobre la base de una racional utilización de los recursos naturales y que asegure la preservación de la naturaleza y del medio.
5. **REDÚZCASE**, la presente Resolución a Escritura Pública y dése cumplimiento en todo a lo dispuesto en el inciso 4° del art. 1° del título I de de la Ley N° 19.149 y remítase copia autorizada de la misma a Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE (Fdo.)** Liliana Kusanovic Marusic, Intendenta Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



**Distribución:**

- Sr. Pedro Bernardo Gustavo Krusell Johansen
  - Contraloría Regional
  - Sra. Gobernadora Tierra del Fuego
  - Sr. SEREMI de Hacienda
  - Tesorería Regional
  - Archivo Asesoría Jurídica
  - Archivo
- LKM/eps.

CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
TOMA DE RAZÓN 25 OCT. 2010	
RECEPCIÓN .....	
JURÍDICA	<input checked="" type="checkbox"/>
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
V.H.D.P.E.	<input checked="" type="checkbox"/>